ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 5 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **CONTR 2021 192978**

DENOMINACIÓN: **AUMENTO DE CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE COLA DEL SIFÓN DEL ODIEL (HUELVA**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 17.499.271,73 €.

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres referente a las empresas presentadas, resultando que han tenido entrada en modo, tiempo y forma, vía SIREC, las siguientes proposiciones:

N.º	EMPRESA
1	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A
3	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)
5	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
6	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
7	AZVI, S.A.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	11/10/2021	PÁGINA 1/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887AWJPAP+bZfnxaheHKmRb0W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º	EMPRESA
8	GUAMAR, S.A.
9	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
10	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)
11	RIEGOSUR, S.A.
	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
12	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.
	TR CONSTRUYA, S.L.U.
	MARTIN CASILLAS, S.L.U.
13	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)
	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
14	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
	GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
15	ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
	COALVI, S.A.
16	DRAGADOS S.A.
	INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A. (INSERSA)DELEGACIÓN CENTRAL
17	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)
18	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.
	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
19	LANTANIA, S.A.U.
	HELIOPOL, S.A.U.
20	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de las siguientes licitadoras:

12. 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L. - TR CONSTRUYA, S.L.U. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L. manifiesta en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia, que SÍ se basa en la capacidad de otras entidades, pero no indica su nombre, ni aporta el DEUC de dicha entidad o entidades. Deberá aportar nuevo DEUC indicando la denominación de la entidad o entidades a la que recurre para la integración de la solvencia, y un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. Por el contrario, si las entidades a las que se refiere, son los otros miembros que componen la UTE, es decir, a TR CONSTRUYA, S.L.U. y a MARTÍN CASILLAS, S.L.U. , en este caso tendría que presentar nuevo DEUC indicando NO en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia. En caso de integrar solvencia con otra empresa, los DEUC de todos los miembros de la UTE deberán indicar dicha integración.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que **subsanen** los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas, sin perjuicio de lo que resulte una vez analizada la documentación presentada por la empresa que, llegado el momento, resulte propuesta como mejor oferta.

Por último, se pone de manifiesto la **concurrencia** de VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y DRAGADOS S.A., ambas pertenecientes al **grupo** ACS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Sarai Vallejo Maza